



**Universidad Autónoma
de Tamaulipas**

Capacitación del Comité de Contraloría Social PRODEP tipo Superior 2023

Octubre de 2023



**CONTRALORÍA
SOCIAL**

Inducción a la Contraloría Social

- Generalidades de la Contraloría Social
- Objetivos y beneficios
- Estructura organizativa
- Normatividad aplicable

Promoción PRODEP

- Generalidades PRODEP
- Objetivos PRODEP
- Población objetivo PRODEP
- Difusión
- Requisitos PRODEP
- Constitución del Comité de Contraloría Social
- Quejas y Denuncias

Objetivos de la reunión

- Definir y contextualizar el concepto de Contraloría Social en el marco de los programas sociales.
- Establecer la relación entre el PRODEP y la Contraloría Social.
- Capacitar al Comité de Contraloría Social de la UAT, para el ejercicio fiscal 2023.
- Definir las actividades que desarrollará el Comité de Contraloría Social.

Introducción

Generalidades

La Contraloría Social es el mecanismo con el que cuenta la población beneficiaria de programas federales de desarrollo social, para que participe en la vigilancia del ejercicio de los recursos públicos y en la verificación del cumplimiento de las metas y objetivos, con base en la Ley General de Desarrollo Social, su Reglamento y los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en Programas Federales de Desarrollo Social.

Generalidades

La Contraloría Social constituye una práctica de transparencia y rendición de cuentas, que contribuye a lograr los objetivos y estrategias en materia de política social;

- Es el mecanismo de los beneficiarios, para que, de manera organizada, verifiquen el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social.
- El PRODEP en su carácter de programa presupuestario, está sujeto a la práctica de la contraloría social, tal como lo establecen la Ley General de Desarrollo Social y su Reglamento.

Fuente: Ley General de Desarrollo Social, *Título Cuarto Capítulo VIII de la Contraloría Social, Art. 69.*

Objetivos y Beneficios

Objetivos:

Promover que los beneficiarios del PRODEP para el Tipo Superior, conozcan, supervisen, y den seguimiento a la eficiente aplicación de los recursos públicos que se otorgan a este Programa, así como el cumplimiento de sus objetivos y por consiguiente ayuden **a vigilar la operación del Programa.**

Verificar que los apoyos entregados en el marco del Programa se otorguen de acuerdo con las Reglas de Operación vigentes.

Objetivos y Beneficios

Beneficios:

Contribuir a la transparencia y la rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos públicos, inhibir la corrupción, la discrecionalidad y el uso político de los programas públicos, y fortalecer los vínculos de confianza entre el gobierno y la sociedad.

Prevenir posibles irregularidades o desvíos durante la ejecución de los programas sociales.

Detectar irregularidades, denunciarlas, dar seguimiento a quejas y denuncias.

Estructura Organizativa

- Secretaría de la Función Pública (SFP)
- Dirección de Fortalecimiento Institucional (DGESUI-SEP) (Instancia Normativa)
- UAT (IPE Instancia Ejecutora)
- Profesores de Tiempo Completo y/o Beneficiarios del Programa
- Comité de Contraloría Social
- Responsable de Contraloría Social UAT

Normatividad Aplicable

- Ley General de Desarrollo Social y su Reglamento
- Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social
- Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente

Promoción

Generalidades PRODEP

Programa para el Desarrollo Profesional Docente

Es una iniciativa de la Secretaría de Educación Pública y se enmarca en las disposiciones en materia de educación contenidas en diferentes ordenamientos legales que van desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, la Ley General de Educación y Ley General de Educación Superior, entre otros.

Tiene como fin contribuir a la excelencia y pertinencia en la educación básica, media superior y superior. Los recursos presupuestales asignados a este programa atienden estos tres niveles educativos, ***en nuestro caso nos enfocaremos en el nivel superior.***

Objetivos PRODEP

Objetivo General.

Fortalecer el perfil necesario para el desempeño de las funciones de las y los profesores de tiempo completo, personal docente, personal técnico docente y personal con funciones de dirección, supervisión o asesoría técnico-pedagógica de las instituciones de educación públicas, a través de programas de formación, actualización académica, capacitación y/o proyectos de investigación en igualdad de oportunidades para mujeres y hombres.

Objetivos PRODEP

Objetivos Específicos.

a) Profesionalizar a las/los PTC otorgando apoyos -en un esquema en el que hombres y mujeres tengan las mismas oportunidades-, para los que cuenten con el perfil deseable, para realizar estudios de posgrado de alta calidad, apoyos para la incorporación de nuevos/as profesores/as de tiempo completo y reincorporación de exbecarios/as, así como reconocimientos y/o apoyos a Profesores/as de Tiempo Completo que logran el perfil deseable y la consolidación de los Cuerpos Académicos, para que alcancen las capacidades de investigación-docencia, desarrollo tecnológico e innovación con responsabilidad social.

Objetivos PRODEP

Objetivos Específicos.

b) Coadyuvar a que las Universidades Interculturales (UUII), a través del apoyo de proyectos integrales, impulsen la calidad de su capacidad y competitividad académicas y de sus principales procesos de gestión y vinculación comunitaria.

Población Objetivo PRODEP

Las/los **PTC** y **CA** adscritos en cualquiera de las IPES coordinadas por DGESUI, señaladas como población objetivo en el Anexo 3c de las Reglas de Operación³(RO) vigentes del Programa y particularmente para el caso de la DGESUI, las UUII listadas en el Anexo 29.1 del PEF 2023.

Se dispone del archivo llamado *Actividades de Difusión 2023*, el cual contiene los siguientes puntos:

1. Características generales del apoyo o beneficio que otorga el Programa federal a los beneficiarios, tales como: tipo, monto, periodo de ejecución y fecha de entrega.
2. Tipos y montos de los apoyos económicos que ofrece el Programa federal a los beneficiarios/as.
3. Requisitos

Difusión

4. Derechos, obligaciones y causas de incumplimiento, suspensión o cancelación de los recursos.
5. Padrón de beneficiarios/as de la localidad.
6. Instancia normativa, ejecutora del Programa federal y órganos de control, así como sus respectivos canales de comunicación.
7. Medios institucionales para presentar quejas y denuncias.
8. Procedimientos para realizar las actividades de Contraloría Social.

9. Medidas para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres en la aplicación del Programa federal.
10. Trámites a realizar y ante qué instancia se debe acudir.

Difusión

La Dirección de Fortalecimiento Institucional (DGESUI-SEP) y la UAT realizan **actividades para promover** la contraloría social entre los profesores de tiempo completo y los beneficiarios del PRODEP Tipo Superior.

- Estas actividades comprenden: **la entrega y difusión de información sobre las diversas convocatorias del PRODEP Tipo Superior, el otorgamiento de capacitación y asesoría** en materia de contraloría social, **la recopilación de informes de las actividades** de CS realizadas, **la captación y atención a quejas y denuncias**, así como el seguimiento de los resultados en materia de contraloría social.

- También se da **difusión** a través de la página web de la UAT. En el portal institucional se encuentra a disposición de la comunidad universitaria toda la información referente a Contraloría Social del PRODEP: <https://www.uat.edu.mx/CONT/CS>

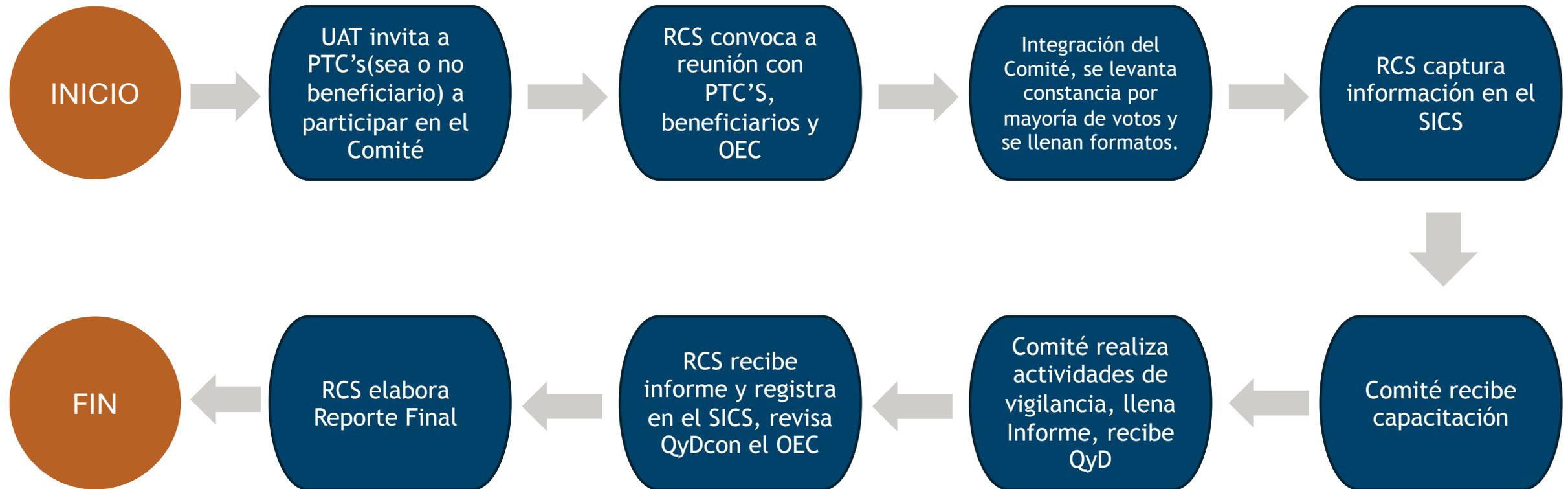
Requisitos PRODEP

- a) Contar con el nombramiento de Profesor/a de Tiempo Completo en alguna de las Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) enlistadas en el Anexo 3c de las RO.
- b) Estar registrado en el Sistema Informático determinado por la DGESUI.
- c) Cumplir con los demás requisitos señalados en la Convocatoria correspondiente de acuerdo con el tipo de apoyo que se solicite y que se describen en el Modelo de Convocatoria señalado en el Anexo 3a de las RO.

Requisitos PRODEP

- d) En el caso de las Universidades Interculturales, deberán estar listadas en el Anexo 29.1 Consolidación de las Universidades Interculturales del Presupuesto de Egresos de la Federación 2023.
- e) Que la institución cuente con los oficios de finiquito académico y financiero de los apoyos otorgados en los ejercicios fiscales 2022 y anteriores.

Constitución del Comité de Contraloría Social



Quejas y Denuncias

El Responsable Institucional de Contraloría Social de la UAT será el encargado de captar las quejas, denuncias y/o sugerencias que los beneficiarios tengan sobre el PRODEP, utilizando para este fin el formato para presentar quejas y denuncias (**Anexo7**).

Una vez recibida la queja o denuncia sobre el Programa, el RCS deberá recabar la información necesaria para verificar la procedencia y validez de ésta y remitirla a la Dirección de Fortalecimiento Institucional (Instancia Normativa), en coordinación con la UAT, serán quienes después de analizarla determinarán, en función de su naturaleza, a quien le corresponde la solución adecuada.

Quejas y Denuncias

El Responsable de Contraloría Social deberá recibir del Comité las quejas y denuncias recabadas según los siguientes puntos:

- a. Sobre la aplicación, ejecución y/o asistencia técnica del Programa.
- b. Que puedan dar lugar al fincamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales y turnarlas a las autoridades competentes para su atención.



**Universidad Autónoma
de Tamaulipas**

Datos de Contacto

C.P. Hugo Ricardo Castillo Alarcón

Responsable de Contraloría Social

Correo: ralarcon@uat.edu.mx

Tel. **(834)-318.18.00** ext. **1183**



**CONTRALORÍA
SOCIAL**